

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36425 VALLADOLID

Edicto

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil numero uno de Valladolid, por el presente, hago saber:

1- Que en los autos, seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000198/2017 y NIG n.º 47186 47 1 2017 0000215, se ha dictado en fecha treinta de mayo de dos mil diecisiete auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor The Singular Kitchen, S.L., con CIF B47532692, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paseo de Arco Ladrillo, n.º 34, bajo, 47007 Valladolid.

2º.- Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidas el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como Administrador concursal al señor don Fernando de las Heras Cantalapiedra, con domicilio profesional en calle Miguel Íscar, n.º 3-5.º D, 47001-Valladolid, y dirección electrónica señalada concursothesingularkitchen@globaliuris.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3- igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. No admitiéndose comunicaciones de crédito dirigidas a este Juzgado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal: www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 5 de junio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170045176-1